PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° Mahon, jueves, 1.° de Febrero de 1883. N.° 480.

EL JURAMENTO

No nos equivocábamos, ciertamente, cuando, en números anteriores, dijimos, que el debate pendiente en el Senado sobre la cuestion del juramento revestia caracteres de suma importancia, y habria de ser una de las cosas que determinaran perfecta y claramente la significacion del nuevo ministerio.

Toda la prensa, sin excepcion, se ocupa del asunto; es decir la prensa de oposicion, porque en cuanto á la ministerial, ó guarda silencio para no comprometerse, ó se limita á trascribir ligeras referencias.

La diversidad de opiniones en el gabinete respecto de la modificacion del juramento es ya para todo el mundo cosa averiguada; pero lo que para muchos tiene todos los caractéres de una sorpresa, es el conocimiento de la opinion del ex-demócrata y ministro de Gracia y Justicia, Sr. Romero Giron, favorable al mantenimiento de una fórmula que no ha mucho consideraba depresiva para los representantes del país y atentatoria á las garantías constitucionales consignadas en el Código fundamental vigente.

Nosotros hallamos esto perfectamente lógico y explicable, por las mismas razones en que hemos apoyado nuestra creencia de que el Sr. Romero Giron, al jurar su cargo de ministro, tirando por el balcon á la calle la consecuencia política, hizo abstraccion de todos sus compromisos y de toda su historia para convertirse en un fusionista más, dócil y sumiso á los mandatos de la prerogativa, fielmente representada en el ministerio por los señores Martinez Campos y Sagasta.

Pero esta docilidad, de que tantas pruebas viene dando el Sr. Sagasta y empieza á dar el Sr. Romero Giron no alcanza, por lo visto, al Sr. Gamazo, quien, conforme co la realizacion de los compromisos que en la oposicion adquiriera el partido constitucional á que pertenece, insiste en la conveniencia de modificar el juramento que se exije á senadores y diputados.

Y la verdad es, mal que pese al señor Martinez Campos, intransigente y decidido paladin del juramento, que, con el asentimiento suyo, el señor Sagasta primero y el Sr. Albareda despues, á raiz de constituirse el Senado contestando á los señores Mosquera y Ortiz de Pinedo, y en el mes de Junio de 1882, contestando al Sr. Romero Giron, que pedian la reforma del reglamento en cuanto se refiere al acto de jurar, declararon que el gobierno estaba conforme en principio con modificar la fórmula, y que para ello dejaria á las Cámaras en completa libertad para hacerlo, por considerar este asunto peculiar de las mismas.

Para que el Sr. Romero Giron tenga un criterio distinto del que tuvo no ha mucho, sabemos lo que ha pasado.

¿Qué ha ocurrido, en cambio, para que los Sres. Sagasta y Martinez Campos piensen hoy de distinta manera?

Consultando antecedentes y siguiendo con atenta mirada la marcha de la política restauradora, la causa de ese fenómeno es la misma que ha hecho imposible otra legalidad que la conservadora y otros procedimientos de gobierno que los más perfectamente doctrinarios.

Altas imposiciones, fácilmente acogidas por caractéres débiles, inspirados en el mas refinado sentimiento egoista: hé aquí la determinacion de esos fenómenos de inconsecuencia de que nos dan frecuentemente testimonio los ministros de la fusion.

De tal suerte debe ser la presion ejercida sobre el ánimo del Sr. Sagasta, que esté, sabiendo la actitud del Sr. Navarro y sus huestes, favarables, como el Sr. Gamazo, á la reforma del juramento, y convencido de la necesidad que tiene del concurso de los *tercios*, verdadero batallon sagrado de la mayoría, no vacila en sostener el *slatu quo* en lo que al juramento se refiere.

Nosotros esperamos de la característica ingenuidad del general Martinez conocer oficialmente que ha originado y á qué obedece la actitud de la mayoría del gabinete, contraria á la modificacion de la tan discutida fórmula.

En cuanto al conocimiento de la solucion que tendrá el asunto en las Cámaras, de esto no dudamos.

Por adelantado estamos convencidos de que el juramento subsistirá, y que, caso de ser modificada la fórmula, será tan insignificante la modificacion, que no perderá ninguno de sus caractéres esenciales.

Al fin, por algo ha dicho el Sr. Sagasta en el Senado que el actual ministerio es una continuacion del anterior.

¿Podrá esto ser origen de una nueva crisis ministerial?

(El Porvenir.)

CRÓNICA EXTRANJERA

Francia

Como empezó la crísis

Mientras que las mesas de la Cámara deliberaban sobre las proposiciones relativas al régimen de los pretendientes, se preparaba la crísis ministerial. Hé aquí sus primeros síntomas:

Los ministros se habian reunido á las diez y media en Consejo en casa de M. Duclerc para determinar el sentido de las declaraciones que habian de hacer aquella tarde en sus secciones respectivas. Cuando se trató de saber qué actitud habia que tomar respecto á la proposicion Lockroy, referente á los grados de los principes de Orleans en el ejército, se produjo la division en el gabinete.

La mayor parte de los ministros habian podido convencerse en los dos dias anteriores, por las impresiones recogidas en el Palacio Borbon, de que esta proposicion era el nudo de la dificultad y opinaban por remendar el proyecto del gobierno, sustituyendo al reemplazo una medida obligatoria é inmediatamente ejecutoria.

El debate versaba sobre una palabra. El proyecto de M. Ballue decia «*serán* borrados de los cuadros.» y M. Deves proponía que se dijese «*podrán* ser borrados de los cuadros.»

Cuatro de los ministros, Herisson, Legrand, de Mahy, y Duvaux, defendian enérgicamente la primera redaccion y proponian al gobierno hacer suyo el proyecto de M. Ballue.

De pronto el general Billot, que habia permanecido hasta entónces silencioso, tomó la palabra.

—Si el gobierno toma esa decision, dijo, *declaro que me retiro. Nunca me asociaré á ella.*

El almirante Jaureguiberry le sostuvo en su resistencia. M. Duclerc, cuya opinion como presidente del Consejo importaba mucho, se hubiera adherido á la modificacion propuesta. pero el temor de ver retirarse al ministro de la Guerra le hizo titubear. En aquel momento habia, pues, una verdadera crísis interior en el gabinete.

El Consejo terminó á la una, resolviendo presentar la cuestion al presidente de la República. En efecto, á las dos y media, los ministros se reunieron en el Elíseo.

El presidente de la República intervino diciendo á M. Billot:

—Señor ministro de la Guerra, en las circunstancias presentes *no puedo consentir que salgais del gobierno y no acepto vuestra dimision.*

La ausencia simultánea en la Cámara de los siete ministros diputados llamó la atencion y pronto se supo que habia crísis.

M. Billot, que es muy amigo de M. Clemenceau, le avisó de que no podia haber sesion en la Cámara por *falta de un gabinete.*

M. Clemenceau, que debia hablar en aquella sesion, dió parte del caso inmediatamente al presidente Brisson, quien ignoraba lo que ocurria.

A las cuatro comenzaron á llegar algunos ministros, confesando que habia disentimientos en el gabinete; pero que aún no se habia presentado la dimision colectiva del gabinete.

Ultimas impresiones de la prensa

De la *France:*

«El ministro del Interior está en el caso de decir desde la tribuna lo que sabe, todo cuanto sabe acerca de la conspiracion legitimista en el Oeste.

Hay que interpelar al ministro de la Guerra sobre los conciliábulos celebrados por generales en Chantilly, y tiene que dar cuenta del Estado de los espíritus en el alto estado mayor.

Por último, debe repetir ó desmentir la frase que se le ha atribuido en los pasillos de la Cámara: *Temo mucho defecciones en el ejército.*

Del *Paris:*

«¿Por qué ha de abandonar la lucha el ministerio? ¿Por qué ha de retirarse sin intentar siquiera que triunfen sus ideas?

No tiene derecho á hacerlo.

Nada de crísis oscura. O una derrota segura, ó una victoria precisa. Hé aquí lo que corresponde á la situacion.

El ministerio, que ha tratado de vivir bien, debe tener empeño en bien morir.»

Del *Temps:*

«¿Cuando su voto debia hacerse oir claro y firme, cuando se hubiera querido sentir su accion, que tal vez podía desplazar á la mayoría de la comision, no se les ha visto ni oido en ninguna parte. La mayoría de la Cámara ha quedado abandonada á sí misma y á todas las iniciativas individuales.

El gobierno se ha ausentado tan por completo, que se ha podido dudar de su existencia; de modo que el sentimiento dominante ha sido el del desarreglo: en el ministerio, porque no ha sabido ponerse de acuerdo sobre la actitud que debia tomar, y, por consiguiente, no ha tomado ninguna; en la mayoría republicana, porque no sintiendo ya direccion, parece ir á la ventura en una cuestion en que, más que nunca, se necesitaria saber donde se va.»

Los grupos anarquistas de Francia van protestando sucesivamente contra la sentencia del tribunal de Lyon. Los periódicos que los represntan en Paris, aparecen llenos de comunicados escritos en el tono ordinario del partido.

Estos documentos carecen totalmente de interés, pero los títulos de esos grupos son curiosos.

Hé aquí algunos:

El Individuo Libre, Grupo de la Aguja (sastres comunistas). La Nitro glicerina, La Pantera de Batignolles, Ateos del 13.° distrito, La Juventud Anarquista de Paris, Los insurrectos, Círculo de los jóvenes proletarios socialistas revolucionarios de Móntmartre, etcétera..

Dice *L' Italie* que cuando el rey Humberto supo la prision de su cuñado el Principe Napoleon, se apresuró á telegrafiar á su hermana la princesa Clotilde, que el gobierno y él personalmente, harian gestiones cerca del presidente de la república, para obtener la libertad de su esposo.

Si este es expulsado de Francia, eucontrará un asilo cerca de su esposa en el castillo de Moncalieri.

Los duques de Aosta y Génova y el príncipe de Carignan, le han enviado tambien mensajes de pésame.

Todo esto es, sin embargo, puramente familiar, porque los periódicos adictos al gobierno, han manifestado en términos muy claros, que si el príncipe se refugia en Italia, hágalo en buen hora, pero que si cree poder continuar allí sus tramas y manejos, se equivoca totalmente, porque el gobierno está resuelto á no permitirlo en manera alguna.

CRONICA NACIONAL

La proposicion Daban

La proposicion presentada por el general Daban en el Congreso de los diputados, sale del cuadro de pequeñeces y tonterías con que de ordinario nos abruman los pretendidos reformadores. La calificamos de trascendental sin hipérbole, ni mal uso de la palabra. Y le reconocemos y damos la importancia que merece, reproduciéndola á continuacion:

«PROPOSICION DE LEY

Articulo 1.° Los ejércitos permanentes de las provincias de Ultramar se organizarán desde el presente año en la forma siguiente:

1.° Con una mitad de soldados procedentes de la península, bajo las bases hoy establecidas.

2.° Con otra mitad de hijos del país, reclutados en la forma que establezca un reglamento especial; entendiéndose que en esta segunda mitad han de incluirse así los blancos como la gente de color.

Art. 2.° Con el fin de evitar rivalidades de orígen, así como para fomentar el espíritu nacional, las unidades orgánicas, batallon ó regimiento, se compondrán, por mitad, de soldados de ambas procedencias, si bien las compañías, escuadrones ó baterías, se formará cada una con soldados del mismo origen.

Art. 3.° Las Córtes determinarán anualmente la fuerza permanente que debe sostener cada provincia en su presupuesto, y con arreglo á ella se determinará el cupo de cada clase que debe cubrirse.

Art. 4.° Al establecerse el servicio militar en las provincias ultramarinas, podrá autorizarse la redencion bajo las bases que las Cortes determinen, y con el producto de ella se cubrirán los gastos originados por los voluntarios y reenganchados de aquellos ejércitos.

Art. 5.° La duracion del servicio para los reclutas de aquellas provincias será de cuatro años en activo y cuatro en la reserva; pudiéndose conceder licencias ilimitadas en igual forma que se practica en la península.

Art. 6.° Los licenciados del ejército de las dos procedencias tendrán preferente derecho á servir determinados destinos del Estado y de los municipios de aquellas provincias, en analogía con lo prevenido para los de la península.

Palacio del Congreso 13 de enero de 1883.—Antonio Daban.»

Ha sido nombrada la comision que debe emitir dictámen. Todos los diputados elegidos por las secciones son contrarios á la proposicion. En la seccion tercera ha sido derrotado el general Daban.

Los ministros de la Guerra y de Ultramar han manifestado públicamente sus simpatías al principio que informa la proposicion.

Los diputados de la union republicana y los liberales de Cuba, han apoyado en las secciones á los candidatos favorables á ella.

En materia como ésta, cuya gravedad es notoria, debe tener cada uno el valor de sus convicciones. Ha impresionado vivamente el pensamiento llevado ante la Cámara, en la forma concreta de una proposicion de ley, de que los ejércitos permanentes de las provincias de Ultramar se compongan por mitad de soldados procedentes de la península, y de hijos del país, tanto blancos como de color. Razon más para hablar claramente, ó como asustados por la novedad propuesta ó como partidarios del principio que la proposicion entraña de poner las armas de la pátria en las manos de los naturales de las provincias ultramarinas.

¿Constituye el servicio militar un deber? Justo es que pese sobre todos los españoles.

¿Es un honor defender á la pátria con las armas en la mano? Deben obtenerlo todos sus hijos.

¿Se mira la carrera de las armas como una profesion? Debe hallarse abierta para todos los españoles conforme al precepto constitucional.

¿Son españoles los nacidos en las provincias de Ultramar? La igualdad ante las armas es una de las realizaciones del principio de la asimilacion.

¿Es político fundir en aspiraciones comunes los sentimientos de todos los hijos de una misma pátria? ¿Conviene borrar todas las líneas divisorias que marquen privilegios, ó todas las señales que acusen desconfianzas? La proposicion realiza esa política y esa aspiracion generosa.

¿Es favorable al desarrollo de la prosperidad del país por medio del crecimiento de la poblacion, conservar á la madre patria las vidas de muchos que en el vigor de su existencia van á morir por influencias del clima en las lejanas playas ultramarinas? ¿Favorece el anhelo con que tantos forman planes para contener las emigraciones esa proposicion que dejaria dentro del hogar, dentro de la familia la mitad de la poblacion que hoy pasa al otro lado de los mares? Es indudable.

¿Constituye una novedad jamás vista la idea patrocinada por el general Daban? Inglaterra guarda, no ya territorios igualados en derechos á la madre pátria, sino sus colonias con ejércitos indígenas.

Falta una pregunta: ¿Los hombres de gobierno de nuestra país, sabrian plantear esa gran reforma, de modo que produjera bienes solamente para la pátria? Eso ya no corresponde al general Daban ni á su proposicion, la cual debe ser juzgada en sí misma y no por posibles torpezas agenas.

MAHON

Se equivoca «El Bien Público». La interpretacion dada por la Administracion de Propiedades é impuestos á la Instruccion de consumos, no se armoniza con algunos artículos de esta, ni tampoco con el precedente sentado por la misma Administracion de aprobar el anterior reparto hecho por el Ayuntamiento y vecinos asociados; y mucho menos con los apremios y embargos dispuestos contra los concejales por la demora en la confeccion de aquel.

Si el colega ha creido resolver la cuestion insertando algunos artículos de la Instruccion referida, nosotros insertaremos el 244 que él ha pasado por *alto* al copiar el 238 y el 246.

Art. 244. El repartimiento estará hecho en todo caso con la antelacion necesaria para que pueda verificarse la cobranza sin demorar el ingreso de los trimestres; en otro caso los Repartidores y el Ayuntamiento serán *mancomunadamente* responsables del importe de los plazos vencidos.

En corroboracion y como ampliacion del anterior artículo, dice el 245, tambien pasado por *alto*.

Art. 245. Cuando por morosidad del Ayuntamiento y Junta repartidora *no se realizasen las operaciones del repartimiento* dentro de la época fijada para que se halle terminado, y pueda aprobarse con la oportunidad debida, el Administrador de propiedades é impuestos de la provincia, podrá nombrar un comisionado que pase al pueblo á *efectuarlo* (el reparto) *á costa y bajo la responsabilidad de ambas entidades.*

Ahora bien, si para *ejecutar* (nótese bien la palabra) el repartimiento, solo han de tomar parte los Repartidores, segun pretende el colega ¿porqué ha de ser *mancomunadamente* responsable el Ayuntamiento sino estuviese hecho aquel con la antelacion necesaria?

Si como ahora pretende «El Bien Público», batiéndose en retirada, los Repartidores han de formar el repartimiento y el Ayuntamiento le ha de revisar, cada uno seria responsable de su morosidad, los Repartidores en la formacion y el Ayuntamiento en la revision, y no mancomunadamente *sí no estuviere hecho* con la antelacion necesaria. Esto seria lo justo, porque cada uno debe ser responsable de sus actos y no de los de otro. ¿Qué tiene que ver el Ayuntamiento si los repartidores no hacen sus trabajos en tiempo oportuno? ¿Qué tienen que ver los repartidores, si el Ayuntamiento no hace la revision oportunamente? Si cada uno ha de tener sns atribuciones tan deslindadas como ahora pretende «El Bien Público», no hay para qué hacer *mancomunadamente* responsable á nadie, sino responsable *únicamente* al que haya cometido la falta. Esto es tan claro, que no es preciso estendernos en mas consideraciones.

No tenemos inconveniente en repetir, lo que hemos dicho otras veces, esto es, que la Instrucion de Consumos es deficiente y que por desgracia carece de la claridad tan necesaria en estas materias Por lo mismo, lo que procede en estos casos para interpretar racionalmente una ley tan confusa y contradictoria, es armonizar sus disposiciones entre sí, y ponerlas tambien en armonía con leyes análogas. Todas las Juntas mixtas en que el Ayuntamiento forma parte en union de otros vecinos como en la Municipal, Repartidora de la Contribucion territorial, etc., sus vocales tienen idénticas facultades é idénticas responsabilidades; y en la de Consumos, segun la interpretacion que quiere darle «El Bien Público,» se introduce la novedad, nunca vista en nuestros anales administrativos, de formar una Junta sin presidente ni secretario con vocales que no tienen voto en la resolucion de las reclamaciones que se presenten, y que en suma, vienen á ser unos meros auxiliares del Ayuntamiento.

Nosotros queremos hacerles mas honor á estos vocales, queremos que como todos los miembros de todas las Juntas tengan voz y voto, atribuciones inherentes á las responsabilidades que se les exigen.

Resulta del giro que «El Bien Público» quiere dar á este asunto, que ha ido por lana y ha salido trasquilado: han querido sus amigos escluir de la Junta al Ayuntamiento, en la creencia de que los repartidores la formarian solos y harian el reparto á su gusto; y resulta ahora que el Ayuntamiento continúa con las atribuciones de revisar los trabajos y fallar las reclamaciones que se presenten, y aquellos cómo meros auxiliares.

Está de enhorabuena el Ayuntamiento si la Superioridad mantiene el nuevo criterio de la Administracion de Impuestos. El tiro ha salido por la culata á los amigos de «El Bien Público».

!Ha sido verdad tanta belleza¡

—

Nuestro colega «El Bien Público» espresa en su número de ayer el sentimiento que le ha causado el percance sufrido por «El Liberal y sus amigos del Ayuntamiento con la resolucion dada por la Administracion de Propiedades é Impuesros de la provincia á la consulta que se le dirigió sobre verificar el repartimiento del déficit de consumos.

Si sentimiento le ha causado el percance á «El Bien Público» la defeccion que supone en nosotros y nuestros amigos, ¡cuan profundo tuvo que ser el dolor y afliccion de nuestro colega al salir derrotado él y sus amigos en la cuestion de las aceras de San Luis.

Ahora se trata de una consulta sobre una cuestion dudosa, pues que tanto El Liberal como sus amigos declararon desde el primer momento que la ley no era terminante, siendo ellos los que propusieron la consulta, y no se consulta lo cierto y seguro, se consulta lo que admite duda.

Entónces no espresaron la menor duda los amigos de «El Bien Público», y tan seguros estaban de su opinion que el Alcalde Sr. Baron de Benimuslem asesorado por el letrado D. Juan Orfila, suspendió un acuerdo del Ayuntamlento, para sufrir el chasco de ver declarada por el Ministro de la Gobernacion improcedente é ilegal la supension decretada

¡Chasco solemne que debió llenar de amargura en su justa vanidad al nuevo *diocesillo*, descendiente directo de otros *dioses!*

—

Leemos en nuestro colega *El Liberal* de Madrid:

«Hasta ahora, sin duda, por los retrasos que sufre á veces la correspondencia, merced á los crónicos achaques del servicio de correos, no hemos recibido noticia de la queja que ha elevado el ayuntamiento de Mahon al ministro de la Gobernacion respecto á la conducta de varios empleados de aquel lazareto, con motivo de las últimas elecciones.

Parece que el secretario, el capellan, el celador y otros varios empleados. abandonaron el establecimiento para tomar en ellas parte activa, tanto en aquella ciudad como en Villa-Cárlos, precisamente cuando purgaba cuarentena un vapor procedente de Filipinas, produciéndose justificada alarma en el vecindario al ver infringidas las leyes sanitarias, cuando áun estaban recientes los desastres de una epidemia que diezmó la poblacion y causó desdichas sin cuento.

La instancia del municipio vá encaminada á que se forme expediente sobre el asunto, para que se imponga el debido correctivo á los empleados que lo merezcan y sirva este ejemplo de suludable escarmiento.

¿Qué ménos ha de pedir una corporacion recta, severa y celosa de los intereses del vecindario, ante el proceder de aquellos empleados que abandonan su puesto imprudentemente para meterse en camisa de once varas?»

De esperar es que el Gobierno adopte las oportunas disposiciones para evitar que se repitan los escandalosos abusos cometidos si es que nuestro Lazareto debe llenar el elevado objeto á que se halla destinado y del contrario se demostraría que la salud pública no de esta isla sino en toda la Península, nada sig-

nifica ni nada vale, comparada con el interés de que determinados candidatos obtengan los sufragios de los empleados del Lazareto.

En este asunto del cual no nos habíamos ocupado hasta ahora, pero como al parecer nuestro ayuntamiento ha tomado la iniciativa, procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de las noticias qne hasta nosotros lleguen sobre el curso del espediente.

—

Mañana debe tener lugar en El Isleño el beneficio del tenor Sr. Sanlley poniéndose en escena la zarzuela en cuatro actos «La dama de las Camelias.»

En el mismo casino tendrá lugar el domingo el del bajo Sr. Ricomá, siendo «El Juramento» la zarzuela elegida por dicho señor.

—

En la última convocatoria de exámenes para maquinistas de buques mercantes, celebrada en Cartagena, ha sido aprobado como segundo maquinista nuestro paisano D. Manuel Vinent y Garro.

—

En el vapor correo «Menorca» salido ayer para Palma á la hora de itinerario, tuvo que arribar otra vez á nuestro puerto á causa del recio viento y gruesa mar, á las siete y media de la noche.

—

La escuadra española de instruccion ha diferido su salida de nuestro puerto para el de Cartagena hasta mañana, viernes, con el objeto de poder recibir la correspondencia que debe llegar en el vapor-correo.

—

Leemos en los periódicos de Madrid que la Direccion general de impuestos va á Disponer que las cédulas personales, que los recaudadores devuelvan á los Ayuntamientos respectivos, puedan obtenerse sin recargo alguno hasta fin del mes de febrero.

—

Hemos recibido un folleto titulado «España y la cuestion de Borneo y Joló; interpelacion del señor Cañamaque en las Cortes españolas» por Enrique Gibert, secretario general de la Sociedad Académica Indo-China, resúmen exacto de la discusion que con tal motivo se suscitó en la cámara de diputados, con un prólogo del marqués de Croizier, Presidente de la misma Sociedad, el cual despues de hacer una reseña de la dominacion española en la isla descubierta por Magallanes en 1521, se estiende en atinadas consideraciones acerca los perjuicios que la dominacion inglesa pudiera causar, bajo el punto de vista de la seguridad de las colonias francesas, españolas y poruguesas.

No podemos menos de dar las gracias á los autores por su amabilidad.

—

BOLSA DE BARCELONA

31 enero.

3 por 100 Interior..	27'150
4 por 100 amortizable	74'750
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'000
Banco Hispano Colonial . . .	71'875
Acciones ferrocarril Francia..	110'500
Id. Norte.	107'500
Id. Alicante.	98'500
Id. Orense.	30'250
Obligaciones Francia	62'900
Id. Orense.	46'250

SOCIEDADES

Consey.—Mañana viernes á beneficio de la primera tiple cómica señorita Concha Sanz, la zarzuela en tres actos «Esperanza», la zarzuela en un acto «En las astas del toro» y baile de Sociedad.

Sábado.—Baile de máscaras.

Circo.—No hemos recibido el anuncio.

Recreo.—Mañana viernes, la zarzuela en tres actos «El Juramento» y baile de máscaras.

Sábado, á beneficio de la primera tiple dramática D.ª Eliodora Salvador la zarzuela en dos actos «Luz y sombra», el duo de tiple y barítono de «La Traviata» y baile de máscaras.

Isleño.—Mañana viernes, á beneficio del tenor serio Sr. Sanlley, la zarzuela en 4 actos «La dama de las camelias» y baile de Sociedad.

Sábado, baile de máscaras.

La Esperanza (Villa Carlos).—Sábado, el magnífico drama en tres actos, del señor Echegaray «La muerte en los labios», la pieza nn un acto «Sálvese el que pueda» y baile de Sociedad.

COMUNICADOS

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: profundamente reconocida á las Señoras y Señores abonados, y á todos los demás concurrentes al Teatro, por las muestras de afecto y simpatía que me han prodigado durante toda la temporada y muy especialmente en la noche de mi beneficio, y no siéndome posible dar las gracias particularmente á cada una de las personas que tanto me han favorecido, me dirijo á V. para suplicarle la insercion de esta carta en el periódico que tan dignamente dirije, como espresion de mi gratitud hácia el público tan generoso y benévolo conmigo y cuyo querido recuerdo conservará siempre mi agradecido corazon.

Dando á V. anticipadamente las gracias por el favor que espero merecerle, me ofrezco suya affma. S.

Q. B. S. M.

Giovanina Bardelli Crotti.

Mahon 1.º Febrero de 1883.

TELÉGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid, 31, 0'11 m.
Mahon, 31, 7'26 t.

Se ha prorogado hasta el dia 15 de Marzo el tratado de comercio.

La viruela hace grandes estragos en Baltimore.

Anuncios preferentes

Ayuntamiento de Mahon

Elecciones

Rectificadas las listas de electores para Ayuntamientos, quedan espuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince dias, para que puedan hacerse las reclamaciones de inclusion y exclusion á que haya lugar. Mahon primero Febrero de 1883.—El Alcalde Presidente, S. Vinent.

Anton Pericon W

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto *vino de Jerez*, de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W., especialidad de D. Manuel Morales Ramirez, vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca la cabeza y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en Mahon en casa de
D. Miguel Estela, Rampa de la Abundancia, 34.
D. Francisco Timoner, Castillo (estanco.)
D. José Ponsetí, Castillo, 72.
Café Dineret, Nueva, 1.

TEATRO

Funcion para mañana 2 de Febrero

10.ª *de abono* 6.ª *série*

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos

El Trovador

Precios de costumbre.

6 FOLLETIN DE **El Liberal**

DIALOGOS CIENTIFICOS

POR

FEDERICO DE LA VEGA

(Continuacion)

nitos, esto es, de division ilimitada?

—Sin duda. Y qué?

—Que entonces mi cuerpo es indestructible! que entonces mi cuerpo es eterno!!!

—Exactamente.

—Pero, desventurado, ¿cómo quieres que la materia sea eterna? ¿olvidas que se formó de la nada?

—Tio, yo no sé de lo que se formó. Pero lo que sé es que á la nada no vuelve, por mucho que se la pulverice, so pena de que la lógica sea un absurdo, las matemáticas un cuento de comadres, y esta verdad palmaria: *cuatro* y *tres siete*, la mayor de cuantas ilusiones ha padecido el hombre. Atomo sólido, líquido ó gaseoso, la materia podrá cambiar de aspecto millones de veces, podrá adoptar millones y millones de formas, pero existirá siempre, será eterna como Dios.

—Alabado sea su nombre!

—No hay que darle vueltas, tio! La maga susodicha se empeña en que la materia no se aniquile, y no hay mas remedio que doblar la frente, como la dobló V. hace poco ante la inmensidad del espacio. Veo que le queda á V. el escrúpulo religioso. Pero ¿qué hacerle? La ciencia no puede ménos de reirse del gran medio que emplean los teológos para aniquilar la materia, y V. se reirá tambien cuando yo le demuestre todo lo que tiene de pueril ese gran recurso.

—Cuál, Enrique?

—El de la combustion. Para aniquilar el mundo, los teólogos le pegan fuego. Verdad es que tambien le pegan fuego al alma, que es espíritu puro. Pues bien este invierno, cuando asemos castañas en la chimenea de nuestra quinta, cogeremos una astilla y la pesaremos cuidadosamente antes de quemarla.

—Y para qué esa pesadura?

—Para probarle á V. que la astilla, despues de quemada, no ha perdido ni un solo átomo de la materia que la constituia.

—Y como diablo me lo probarás.

—Muy facilmente. En vez de dejar que el humo y los gases que se producen durante la combustion se escapen por la chimenea, los recogeremos en un saco de goma. Luego, cuando se estinga hasta la última brasa, recogemos tambien la ceniza, y al meterla con los gases en el peso, le dire: «tio, la astilla no es ya astilla; el fuego ha desorganizado sús tejidos, ha trasformado su manera de ser; pero no ha destruido ni uno solo de sus átomos materiales... Aquí los tiene V. íntegros! Lo que antes era un pedazo de encina de cuatro libras se ha transformado en ceniza, en humo, en ácido carbónico, en vapor de agua; pero aquí están las cuatro libras sin que les falte ni una milésima de adarme! Estos nuevos cuerpos irán á la tierra, al mar á la atmósfera y contribuirán á la formacion de un mineral, de una nueva planta, o de un ser animado; pero en el mundo se quedan y lo que materia era, materia seguirá siendo por los siglos de los siglos.

—De modo que tu crees en la eternidad del mundo?

—No, tio, los mundos nacen, y mueren lo mismo que nosotros, con la diferencia de que su vida és mas larga; pero creo en la eternidad de la materia.

—Los mundos! Pues qué ¿hay mas que este y el otro?

—Qué otro?

—No decimos cuando uno se muere que se ha ido al otro mundo?

—Pues debíamos decir que se ha ido á uno de los otros mundos, porque hay millones y millones, mas que granos de arena tienen las playas del Atlántico y del Pacífico reunidos.

—Poder de Dios! Y habitados?

—Sin duda tio! ¿Cómo concebir que el Hacedor Supremo los creara con el único fin de recrear la vista de la molécula humana que se llama hombre?

—Pero...

—Tio Anselmo, tengamos método! So pretesto de paréntesis hemos venido de hilo en ovillo desde la navegacion aérea hasta la pluralidad de los mundos. Si V. sigue pre-

VARIEDADES

En el Celeste Imperio cada médico se halla obligado á colgar á su puerta por las noches, y á fin de indicar su morada á los que lo necesiten, tantos faroles encendidos como enfermos ha matado durante su carrera, larga ó corta.

Una noche, cierto europeo que habitaba en Pekin buscaba por la ciudad un médico para un su criado que habia caido repentinamente enfermo; pero el gran número de faroles colgados encima de todas las puertas no le inspiraban gran confianza. Por fin, el modesto alumbrado de una de ellas le decidió.

Tres faroles solamente se balanceaban, mecidos por la brisa.

El europeo despertó al médico, le rogó que se vistiese á toda prisa, y salió con él corriendo.

—Hijo de Esculapio—díjole en el camino, hablando el lenguaje oriental—tú debes ser el mejor médico de esta inmensa metrópoli.

—¿Por qué lo dices, extranjero?

—Porque no tienes á la puerta de tu casa más que tres faroles, al paso que tus colegas cuentan los suyos por docenas.

—No es eso—respondió flemáticamente el médico chino—sino que yo sólo ejerzo desde esta mañana.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 31.—De Cartagena fragata blindada **Sagunto**, de 11 cañones, 1.000 caballos y 517 plazas, al mando del capitan de navío Sr. D. Vicente Cárlos Roca.

Buques despachados

Dia 31.—Para Palma vapor-correo **Menorca**, cap. D. Miguel Tudury, con 19 trip., efectos y la correspondencia.

Para Palma bergantin **Lealtad**, cap. D. José Estela, con 12 trip. sal y efectos.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Cecilio é Ignacio obispos y mártires

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Concepcion en la parroquia de San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

La Purificacion de Nuestra Señora.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 7 h. 9 m. de la M.—Pónese á las 5 h. 19 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 00 h. 00 m. de la N.—Pónese á las 10 h. 57 m. de la M.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Banco de España.—Agencia de Contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia n.° 44.—Mahon.

La recaudacion de las contribuciones directas é impuesto de sal del tercer trimestre del corriente año económico de 1882-83, tendrá lugar en esta Agencia y demás Recaudaciones de la isla, en los dias que á continuacion se espresan:

En Mahon, desde el 1.° al 13 de Febrero.

Alayor, del 1.° al 11 idem escepto el 5 y 6.

Mercadal, del 12 á 16 id.

Ciudadela, del 1.° á 15 id.

Ferrerías del 1.° á 8 id.

Villa-Cárlos, del 19 á 23 id.

Horas de despacho de ocho á dos del dia.

Espirados que sean los plazos señalados en cada pueblo, incurrirán en apremio los contribuyentes que no hubiesen retirado sus recibos.

Mahon 26 Enero de 1883.—El Agente, Miguel Pons y Orfila.

Admon Principal de Loterías

de Mahon núm. 5.

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 del actual.

Ha de constar de 20.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de diez pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 1000, importantes 1.460.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	de	250.000
1	de	125.000
1	de	80.000
1	de	40.000
16	de 5.000 ...	80.000
400	de 1.000 ...	400.000
576	de 800 ...	460.800
2	aprox. de 8.000 para los núms. anterior y posterioral del premio mayor.	16.000
2	id. de 4.100 id. para el premio segundo. ...	8.200
1.000		1.460.000

Mahon 1.° de Febrero 1882.—El Administrador, *Diego de la Torre.*

Subasta A voluntad de sus dueños se venderá en pública subasta el dia 8 de Febrero, á las once de la mañana, en la plaza de la Constitucion, la casa número 51 de la calle de la Plana, bajo el tipo de 350 duros. Las condiciones de la subasta obran en la Notaria de D. Francisco Andreu.

Para vender Lo están las fincas siguientes:

Una casa en la calle de Isabel II núm. 57.

Otra casa en la calle de Ramis número 57.

Y otra en la calle de Santa Teresa número 15.

Informará el Notario D. Francisco Andreu.

El domingo por la tarde se estravió un bolsillo de plata con las iniciales P. M. por la carretera de San Luis. Se gratificará su devolucion en esta imprenta.

AVISO INTERESANTE

Gran surtido en **OVILLOS** algodon escalado para medias, diferentes dibujos, clase fina, algodon Manresa, cuatro cabos.

ULTIMA INVENCION

18 CENTIMOS OVILLO

CARRETES seda negra dobles, 32 céntimos uno

DROGUERIA MAHONESA DE MARTIN VALLS

CALLE NUEVA, 41.



Sucursal en Mahon

Castillo n.° 24

Máquinas

PARA COSER

de todos los sistemas

10 rs. semanales

ENSEÑANZA GRÁTIS

Á DOMICILIO

LA CONFIANZA

CAJA DE PRÉSTAMOS

sobre alhajas,
muebles, ropas, y todas otras prendas que sean de valor y convenientes,
en pequeñas y grandes cantidades.

DE

D. NARCISO CODINA

Calle del Comercio, 1.

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias festivos hasta el medio dia.

Nota.—Todá persona que quiera honrarme en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado para resguardo del deponente, y en caso de estraviársele podrá pedir otro que se le espedirá al momento.

LA

ZAPATERÍA ILUSTRADA

GACETA DE MODAS EUROPEAS

Organo de LA UNION sociedad de maestros zapateros de Barcelona

PERIÓDICO ARTÍSTICO, PROFESIONAL Y LITERARIO

consagrado al fomento de la Zapatería Española

DIRECTOR, DON PEDRO BOSCH

Sócio de mérito con uso del Escudo de la Sociedad de Maestros zapateros de Barcelona **La Union**, *Director propietario y fundador de la Escuela profesional Barcelonesa, para el corte geométrico del calzado, y del periódico* **El Monitor**, *etc. etc.*

PRECIO DE SUSCRICION.—EN ESPAÑA, **UN AÑO, 12'50 Ptas.**

A fin de que los no suscritores comprendan las materias que ha tratado **La Zapatería Ilustrada**, durante el año 1882, vamos á detallarlas sumariamente.

12 láminas de figurines conteniendo juntas 60 modelos de calzado de novedad.

12 grandes plantillas con 180 patrones de tamaño natural.

24 números del periódico, conteniendo descripciones, artículos profesionales, lecciones de corte, etc., etc.

22 patrones de forros tamaño natural, en coleccion para calzado de señora.

22 juegos de plantillas tamaño natural, y en coleccion para los patrones anteriormente citados.

24 patrones de forros tamaño natural, en coleccion, para calzado de caballero.

24 juegos plantillas tamaño natural para los patrones anteriores.

50 patrones reducidos y numerados, para ser elevados á todos tamaños, pudiéndose obtener con ellos, y segun configuracion respectiva, 500 patrones de tamaño natural, con todas sus piezas accesorias.

22 **escalas de proporcion** para cambiar de grandor los modelos reducidos.

60 dibujos sueltos, para bordar los calzados; áncoras, tacones sueltos, etc., etc.

Con lo dicho, basta, para comprender, que hasta la fecha ninguna publicacion ha llevado á cabo los trabajos especiales, y de la importancia que los de **La Zapatería Ilustrada**, no obstante de contar sólo un año de existencia.

Se admiten suscriciones en la imprenta de **El Liberal**, Nueva, 25.

LA PREVISION

Sociedad de seguros sobre la vida, á prima fija

DOMICILIADA EN BARCELONA

Para detalles dirigirse á don Pascual J. Hernandez.

Piso 1.° para alquilar

Angel, 8

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

Gran Gimnasio

HIGIÉNICO,

ORTOPEDICO-RECREATIVO

PARA AMBOS SEXOS

37, Hannover, 37

No puede haber Estado bueno, donde no se eduque á la humanidad y se fomente la Gimnasia.—PLATON.

De observaciones hechas en cuarenta y seis alumnos, resulta que el aumento de volúmen obtenido en la cavidad torácica, ha sido:

En un mes: 12 alumnos, 1 centímetro; 3, 2 centímetros; y 1, 3 centímetros.—En 2 meses: 5 alumnos, 2 centímetros; 2, 3 centímetros; 1, 4 centímetros; 1, 5 centímetros y 1, 6 centímetros.

La disminucion de cintura ha llegado en algunos hasta 5 centímetros en 2 meses.

El aumento de peso ha llegado en otros á 11 libras en 2 meses.

Las clases para caballeros empiezan á las 8 de la mañana.

Clases para señoritas á cargo de una profesora. Las señoras que tengan gusto de honrar el gimnasio con su visita pueden efectuarlo de 11 á 12 de la mañana.

Retribuciones: Caballeros, 20 reales vellon mensuales; trimestre 56 reales vellon. Señoras, 30 reales vellon mensuales y trimestre 80 reales vellon.—El profesor, Eusebio Ferrer.

Baile de Máscaras

Lo habrá esta noche en el Teatro Principal empezando media hora despues de concluido la funcion.

PRECIOS

Palcos plateas........	2'00	ptas.
Id. 1.ª fila	3'00	»
Id. 2.ª fila	2'00	»
Id. 3.ª fila	1'00	»
Entrada	1'00	»
Media entrada.........	0'50	»

DOMINÓS

PARA BAILE DE MÁSCARA

Se alquilan, **calle del Angel, 8**

TEATRO.

COMPAÑIA LIRICO-ITALIANA

Funcion para hoy 1.° de Febrero

1.ª *de abono* 7.ª *série*

Se pondrá en escena la ópera en 3 actos

El Barbero de Sevilla

A las 8.

Precios de costumbre.

Aviso.—Se abre un nuevo abono de cinco funciones; los Sres. abonados á la temporada actual que deseen conservar sus respectivas localidades, se servirán manifestarlo en la Consergería de este Teatro.—La Empresa.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.